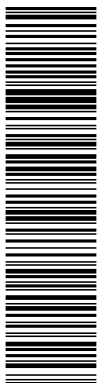


DOCUMENTO Publicación: 824167_03102023_EDICTO APROB PROVISIONAL (TASA CAJEROS AUTOMATICOS)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8TE6X-AFR8I-TVA87 Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2023 a las 8:24:08 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 06/10/2023 12:41	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 824167 8TE6X-AFR8I-TVA87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.blcloud.es/portal/ndEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EDICTO

Aprobación inicial Expediente 5152/2023 de aprobación Ordenanza Fiscal Reguladora de La Tasa por ocupación de terrenos de uso o dominio público por cajeros automáticos por entidades financieras o asimilados a menos de 80 CM de la línea de fachada de establecimientos manipulables desde la vía pública.

D. Francisco Joaquín Camacho Borrego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja

HACE SABER: Que El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente del 5152/2023 de La Ordenanza Fiscal Reguladora de La Tasa por ocupación de terrenos de uso o dominio público por cajeros automáticos por entidades financieras o asimilados a menos de 80 CM de la línea de fachada de establecimientos manipulables desde la vía pública.

Aprobado inicialmente el expediente 5152/2023 de La Ordenanza Fiscal Reguladora de La Tasa por ocupación de terrenos de uso o dominio público por cajeros automáticos por entidades financieras o asimilados a menos de 80 CM de la línea de fachada de establecimientos manipulables desde la vía pública, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, igualmente será inserto en uno de los diarios de mayor difusión de La Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedelectronicaloja.blcloud.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

En Loja en fecha a la firma